ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Nivel del Blindaje	**De acuerdo con la Norma NIJ 0108.01.**
Partes del Blindaje	Es el techo, corona del techo, piso, postes, párales, puertas delanteras, puertas traseras, defensa delantera y trasera, Cortafuego, marcos de las puertas, costados del habitáculo, protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, guarda fangos incluidas las bombas traseras, ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, toma de aire frontal y costados, tubo de escape, tanque de combustible y tapa de combustible.
Llantas	Tipo run flat o insertos en polímeros o metálicos, incluida la llanta de repuesto.
Material opaco liviano	Las áreas opacas como las puertas, costados, torpedo, y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior, deben ser blindadas en materiales balísticos como la cerámica, Aramidas o similares, para estas no se aceptan materiales ferrosos. Las anteriores piezas pueden ser reforzadas en materiales ferrosos. Los demás elementos (batería, computador, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas traseras, toma de aire frontal y costados párales y tanque de combustible) se deben blindar con el material balístico que resista el nivel de Blindaje solicitado. El Blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles o que los sistemas de fijación se conviertan en proyectiles después de los primeros impactos. El material del Blindaje instalado en el habitáculo debe ser con una técnica que no permita puntos de penetración balísticos, con protección balística de 360 grados. Para ello se deben realizar los traslapes, pestañas y retornos dependiendo del Tipo de Vehículo a blindar

	La fijación del material de Blindaje opaco a la estructura del Vehículo debe garantizar su firme adherencia. La defensa delantera reforzada en acero con alma interior fijado con soportes a las puntas del chasis o donde el fabricante lo indique, que protege el motor y la suspensión en los choques. El Proveedor debe adjuntar la certificación del fabricante del material opaco de la norma NIJ 0108.01 o equivalente para el nivel de protección requerido.
Refuerzo estructural	Estructura: En materiales balísticos como la cerámica, aramidas o similares, para estas no se aceptan materiales ferrosos en las partes estructurales. En los postes, parales, la corona de techo y la defensa delantera si se pueden utilizar materiales ferrosos. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona) Traslapes: En las uniones de los párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protección mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico certificado. Se debe realizar un diseño que permita la reparación y el mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el Blindaje. Las bisagras de todas las puertas deben ser reforzadas para ofrecer una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del Blindaje para evitar des colgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
Material transparente	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polyvinil butyral o poliuretano y policarbonato más una película antilaserante en la cara anterior para proteger a los ocupantes. Los cristales blindados deben tener el espesor final que permita cumplir la norma NIJ 0108.01 según el nivel requerido. El vidrio lateral de la puerta del conductor debe permitir una

	apertura de doce (12) centímetros +/- 4 centímetros. Los demás vidrios quedarán fijos de manera permanente. La apariencia del material transparente debe conservarse en su totalidad y los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia, de tal forma que no aparezcan hongos entre los cristales durante los cinco años de vida útil; no deben presentar des laminación, distorsiones horizontales o verticales de imagen. Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del Vehículo. Ningún vidrio deberá distorsionar horizontal ni verticalmente las imágenes. Los cristales deben cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad, resistente a las balas de acuerdo con la Resolución 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento. El Proveedor debe adjuntar la certificación del fabricante del material transparente de la norma NIJ 0108.010 equivalente para el nivel de protección requerido.
Garantía del Blindaje	La garantía para el Blindaje opaco y el Blindaje transparente debe ser mínimo por cinco (5) años.
Mantenimiento Preventivo	Cincuenta mil (50.000) kilómetros de recorrido. El Mantenimiento Preventivo debe hacerse cada diez mil (10.000) kilómetros

REF. ARTICULO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de BLINDAJE camioneta SUV-WAGON marca Mitsubishi Montero Sport 2.5 año 2022 0108.01 NIVEL IIIA con materiales livianos	1	$ 43.200.000	$ 8.208.000	$ 51.408.000

GEORGE ISAAK LEVY PREUSS, identificado con cc No. **80.410.139** Expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural), manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas y experiencia requeridas y me comprometo a cumplir con el objeto del proceso bajo las condiciones técnicas sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: **BLINDEX. S.A**

N.I.T.800.199.889-7

Nombre del representante legal: **GEORGE ISAAK LEVY PREUSS**

C.C. No: 80.410.139

Dirección: **CARRERA 2 # 22-40**

Teléfonos: 601-7431212

e-mail: ssoruco@blindex.co

Ciudad: **Bogotá**